

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGETICO & ASOCIADOS
COOPEMINAS**

CODIGO DEL BUEN GOBIERNO

PREAMBULO

Nosotros, integrantes de los Órganos de Dirección y Control de COOPEMINAS nos comprometemos a cumplir nuestras funciones, responsabilidades y atribuciones en los cargos para los cuales fuimos elegidos por la Asamblea de Asociados, de manera ética, responsable y diligente, fundamentados en una profunda rectitud de conciencia moral, en los principios y valores cooperativos y en las siguientes buenas prácticas de cooperación asociativa:

1. FUNDAMENTACION INSTITUCIONAL.

Actuamos de conformidad con los principios, valores, naturaleza e identidad que deben caracterizar a las organizaciones solidarias.

- Reconocemos y aceptamos los principios que fundamentan la economía solidaria en relación con nuestra Cooperativa: espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Nuestra administración es democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora en relación con la doble identidad económica y social de la cooperativa.
- Impulsamos la participación solidaria económica y social para los asociados con criterios de justicia y equidad.
- Conocemos, practicamos y respetamos las normas legales propias del sector cooperativo, el estatuto de la Cooperativa y los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración en concordancia con los mandatos y directrices de la Asamblea.

2. INFORMACION TRANSPARENTE

Como integrantes de los Órganos directivos suministramos información clara, ágil, veraz, regular, oportuna y formativa a todos los asociados sobre las decisiones de la Asamblea, la gestión administrativa y los servicios de la cooperativa.

- Como dignatarios de los organismos de dirección, de control y la gerencia somos los encargados de suministrar la información institucional a los asociados utilizando para ello los medios más adecuados y de mejor cobertura institucional.
- Debemos proveer a los asociados mecanismos y canales de retroalimentación que nos permitan recoger, valorar y tener en cuenta la información suministrada por ellos.

- Definimos que la información necesaria para la toma de las decisiones debe llegar a la Asamblea, a los Delegados (cuando los hubiere), a los miembros del Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia y a la Revisoría Fiscal, según el caso, con suficiente anticipación, ser relevante y estar adecuadamente presentada para facilitar su comprensión y análisis. El suministro de la información sobre la gestión administrativa, social y financiera es responsabilidad de la Gerencia.

3. DERECHOS Y DEBERES

Apreciamos, preservamos y respetamos los derechos y obligaciones de los asociados contemplados en la normatividad del sector solidario, el estatuto de la cooperativa y sus reglamentos.

- Verificamos permanentemente que el estatuto y los reglamentos establezcan con claridad y precisión los derechos y obligaciones de los asociados, en concordancia con las disposiciones legales.
- Reglamentamos los servicios ofrecidos por la cooperativa en el marco de un sistema de gestión de la calidad, los damos a conocer a los asociados cuando ingresan y los difundimos ampliamente para conocimiento de los asociados actuales.

4. ASAMBLEA GENERAL

Acatamos con responsabilidad, sentido ético y espíritu democrático las disposiciones, proposiciones y recomendaciones de la Asamblea general teniendo en cuenta que es la máxima autoridad de la Cooperativa.

- La información que suministramos a la Asamblea es veraz, transparente y responsable con el interés general de los asociados sobre las cuestiones de mayor relevancia institucional.
- Suministramos previamente a los Asociados o Delegados de la cooperativa la información necesaria para las deliberaciones y decisiones soberanas de la Asamblea.
- En la elección de Delegados o integrantes de los Organismos de Dirección y Control, nos comprometemos ante la Asamblea a estimular y asegurar la más amplia participación de los asociados así como la capacitación en sus funciones y el apoyo a su liderazgo dentro de la base social.

5. PARTICIPACION DE ASOCIADOS

Estamos comprometidos a estimular la más amplia participación de los asociados en los destinos de nuestra Cooperativa.

- Nos esforzamos con sinceridad en promover la verdadera participación de los Delegados, miembros de Comités, aspirantes a los organismos de dirección y control y asociados de base cuyo liderazgo contribuye al crecimiento y desarrollo de la Cooperativa.
- Cuando se llevan a cabo procesos de elección, establecemos mecanismos electorales claros, ágiles y definidos en forma precisa, de tal manera que se asegure la máxima transparencia en el proceso y se

elija a las personas más idóneas y competentes para ejercer sus funciones.

- El estatuto vigente prevé disposiciones que aseguren la permanente incorporación y renovación de Directivos, teniendo en cuenta su compromiso serio, su rectitud ética, su idoneidad profesional, y sus competencias para el buen gobierno solidario.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Comprendemos y aceptamos claramente el sentido, alcance, características y límites de nuestras funciones y responsabilidades como dignatarios, integrantes del Consejo de Administración, miembros de la Junta de Vigilancia, integrantes de los Comités, Revisoría Fiscal o directivos y empleados de la Administración encabezados por la Gerencia.

- Nuestras funciones y responsabilidades en los diferentes organismos de dirección y control no se interfieren entre sí, por el contrario se complementan, excluyen la coadministración o la influencia dañosa y su objetivo único es alcanzar el bien común para todos los asociados de la Cooperativa.
- Practicamos por principio ético la autonomía colegiada en nuestras decisiones, evitando los conflictos de intereses sin extralimitarnos en nuestras decisiones objetivas de gobierno.
- Somos conscientes de las implicaciones legales de orden civil o penal si nuestras decisiones no se ajustan a la legislación vigente o a las normas legales que rigen a las organizaciones solidarias y desde ya aceptamos nuestra culpabilidad cuando haya sido demostrada por autoridad competente.
- No permitimos la vinculación de familiares entre sí en nuestros organismos de dirección, administración y control y por tanto acatamos las disposiciones legales o estatutarias sobre incompatibilidades e inhabilidades.
- En relación con las aprobaciones de crédito o beneficios de privilegio para los integrantes de los organismos de dirección, administración y control acatamos cumplidamente las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la Cooperativa y damos ejemplo ante los asociados sobre el cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos.
- Nuestras decisiones en los órganos de dirección y control se toman en forma colegiada, consciente y racional con la participación y responsabilidad de todos sus miembros.
- Regularmente hacemos reuniones ágiles, con argumentos válidos, con información clara, con ejes temáticos importantes y sin caer en excesos o defectos respecto a las responsabilidades del Consejo de Administración o la Gerencia.
- Como miembros del Consejo de Administración, de los Órganos de control y de los Comités, podemos requerir datos o asesoramientos especiales, pero en todo caso, la información que recibimos o las decisiones que tomemos, deben ser utilizadas con criterios de

prudencia y confidencialidad, respetando al mismo tiempo los canales de información establecidos en la Cooperativa.

- Constantemente innovamos para consolidar la confianza de los asociados y estar en un alto punto competitivo frente al mercado, para tal efecto es primordial asegurar los beneficios que la innovación trae frente a la competencia, por lo cual respetamos el derecho de Propiedad intelectual protegiendo los procesos y resultados de los cuales obtenemos beneficios.
- El Consejo de Administración a través del Estatuto Social y Reglamentos acorde con la Ley y la normatividad exigida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con herramientas legales que le permiten prevenir y sancionar actos de corrupción que atenten contra la estabilidad y ejercicio económico de la entidad.
- Tenemos entes de control de tipo social y fiscal que mes a mes nos garantizan la transparencia de los actos administrativos y operaciones económicas que realiza Coopeminas.

7. EDUCACION COOPERATIVA Y SOLIDARIA

Creemos firmemente en la importancia de la educación y formación cooperativa como principio fundamental del movimiento cooperativo mundial y por tanto apoyamos y estimulamos la capacitación técnica sobre las competencias adecuadas que deben poseer quienes trabajan a nivel directivo o administrativo en la Cooperativa.

- Planeamos, presupuestamos y utilizamos con la máxima eficiencia los recursos asignados a la educación cooperativa y a la formación en principios, valores y prácticas asociativas de buen gobierno, buscando el bien general y no el beneficio particular.
- Programamos con la debida anticipación las actividades de capacitación a realizar durante el año y hacemos su correspondiente evaluación.
- Sabemos diferenciar entre actividades de formación en competencias solidarias, capacitación técnica en aspectos de administración asociativa, educación en desarrollo humano y eventos de actualización organizados con propósitos de integración cooperativa, de tal manera que hayan los máximos niveles de beneficio para los asociados con los recursos que se hayan asignado.
- Verificamos que se entregue información clara y oportuna a los nuevos asociados en eventos de inducción y que se lleven a cabo procesos de re inducción en los servicios ofrecidos por la Cooperativa para los asociados actuales.
- Apoyamos y aportamos contenidos en los procesos de comunicación y mercadeo que tengan positivo impacto en la base social de la Cooperativa.

8. PLANEACION ESTRATEGICA Y GESTION ADMINISTRATIVA

Cuando la dinámica de la Cooperativa lo requiera, hacemos los ajustes necesarios en su estructura administrativa o financiera, en los diferentes reglamentos y proponemos ante la Asamblea cambios sustentados sobre el estatuto vigente.

- Estamos atentos a dar soluciones normativas o criterios de solución ante las nuevas situaciones que afecten la Cooperativa por variaciones en su entorno o por coyunturas específicas de nivel interno.
- Elaboramos nuestro plan estratégico institucional, con adecuados criterios técnicos en su fundamentación, programas y proyectos, nos esforzamos en su implementación y desarrollo y lo evaluamos periódicamente con indicadores de avance conforme lo indique el mismo Plan.
- Comprendemos claramente la importancia de nuestro plan estratégico como instrumento de gestión administrativa hacia el futuro de la Institución y percibimos la relación pertinente entre sus objetivos, estrategias y acciones estratégicas, con las decisiones tomadas, la ejecución operativa y los resultados económicos y sociales que benefician realmente a los asociados de la Cooperativa.

9. CONTROL SOCIAL

Apoyamos todas las funciones de control social que se lleven a cabo en la Cooperativa, entendiendo por tal el cumplimiento de nuestro objeto social, el cabal cumplimiento de los deberes y derechos de los directivos y asociados y el servicio de calidad para los asociados en su dimensión social.

- Nos comprometemos en la capacitación adecuada de los asociados que integran la Junta de Vigilancia y cualquier otro organismo de control técnico o social que requiera la Cooperativa.
- Definimos con claridad y mejoramos de manera permanente en nuestro estatuto el régimen disciplinario que debe regir entre los asociados de la Cooperativa.
- Establecemos mecanismos debidamente aprobados por el Consejo de Administración con su respectiva documentación para resolver los conflictos de asociados que se presenten con su Cooperativa y en caso de ser necesario se informará a la Asamblea sobre el asunto específico por los canales dispuestos para ello.
- En el ejercicio del control social actuamos con autonomía, independencia y objetividad y evitamos por tanto, la interferencia del Consejo, la Revisoría Fiscal o la Gerencia y su equipo administrativo en los asuntos específicos del autocontrol técnico y social que debemos tener como organismo autogestionario.

10. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estamos comprometidos con el mejoramiento y desarrollo institucional de la Cooperativa en todos sus órdenes, teniendo claro el propósito de ser una asociación autónoma de personas unidas en forma voluntaria para satisfacer nuestras propias necesidades económicas, sociales y culturales en común, a

través de ésta empresa de propiedad conjunta y gestión democrática que actualmente estamos dirigiendo.

- Practicamos las nuevas tendencias empresariales sobre responsabilidad social, protección del medio ambiente, interés por la comunidad y respeto a los derechos humanos.
- En todas nuestras decisiones buscamos favorecer el interés general de la comunidad, de los asociados y hacer sostenible la Institución con sus diferentes proyectos, servicios y negocios.
- Damos especial importancia a los instrumentos de evaluación institucional sobre la gestión administrativa, la calidad de los servicios y el cumplimiento de principios y valores, objetivos y estrategias que llevamos a cabo en nuestro acontecer cooperativo.
- Las evaluaciones periódicas y comparativas que se llevan a cabo son tenidas en cuenta en nuestros planes de mejoramiento institucional y en la toma de nuevas decisiones.
- Enfatizamos en la capacitación suficiente y oportuna de los asociados, delegados, directivos y funcionarios para su crecimiento personal y profesional.

11. APLICACIÓN DE POLITICAS EN EL DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y SOCIAL

Como organización social que entiende las responsabilidades derivadas de nuestra actividad respecto al mercado, medio ambiente y sociedad, buscamos cumplir con las normas exigidas por los entes de control y vigilancia, convenciones internacionales aplicando condiciones que permitan el desarrollo transparente, solidario y legal de las operaciones que realice la entidad ante el Estado, terceros y asociados, minimizando su impacto sobre el medio ambiente, disminuyendo el riesgo financiero y operativo garantizando labores de legitimidad, solidaridad y respeto por el factor humano.

- Efectuamos controles estrictos sobre los procesos de cartera, en cuanto a estudio del crédito, información a la central de riesgos, verificación de datos, procesos de cobro, generación de provisiones, calificación de la cartera y cobros de la misma.
- Mantenemos estricto control en la compra de licencias y software que utilice la entidad para el desarrollo de su actividad, acorde con las normas previstas en la Ley.
- Practicamos políticas de reciclaje en cuanto al manejo de nuestra papelería y minimizamos al máximo las impresiones buscando colaborar con el medio ambiente, aprovechando los recursos al máximo en pro de la economía de la entidad.
- Cumplimos a cabalidad con la presentación de información que requieran los entes de control y supervisión.
- Efectuamos actividades a nuestros asociados que mejoran su bienestar social y por ende el de sus familias.

- Se actualizan y elaboran los Reglamentos de la entidad de acuerdo a las exigencias de los entes de supervisión y control adoptando políticas de acuerdo con los procesos de la entidad.

Visto Bueno del Consejo de Administración en su reunión del día doce (12) de febrero de 2014 según Acta No. 422.

María Cortes de Orjuela
Presidente Consejo Administración

José Vicente Borbón Acosta
Secretario Consejo Administración.

Aprobación de la Asamblea General Ordinaria en su reunión del día 15 de marzo de 2014 según acta No. L

Presidente Asamblea general Ordinaria

Secretario Asamblea General Ordinaria